

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

EXTRACTO de la Orden de 23 de mayo de 2024 por la que se convocan plazas de residencia en los centros residenciales docentes de A Coruña, Ourense y Vigo para realizar estudios postobligatorios no universitarios en el curso 2024/25 (código de procedimiento ED306A).

BDNS (Identif.): 768614.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) y 17.3.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Personas beneficiarias*

El alumnado que en el curso académico 2024/25 inicie o continúe estudios postobligatorios no universitarios en centros docentes públicos o privados concertados situados en los términos municipales de A Coruña, Culleredo, Ourense y Vigo y reúna los requisitos académicos, personales, de lugar de residencia y económicos establecidos en la orden de convocatoria.

Segundo. *Objeto*

Regular el procedimiento (código ED306A) para adjudicar, de forma gratuita o bonificada, las plazas de residencia existentes en los centros residenciales docentes de A Coruña, Ourense y Vigo.

Tercero. *Bases reguladoras*

Orden de 23 de mayo de 2024 por la que se convocan plazas de residencia en los centros residenciales docentes de A Coruña, Ourense y Vigo para realizar estudios postobligatorios no universitarios en el curso 2024/25 (código de procedimiento ED306A).



Cuarto. *Plazo de presentación de solicitudes*

1. Plazo de presentación de solicitudes en período ordinario:

a) Para el alumnado matriculado en bachillerato, entre el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria y el 19 de julio de 2024 (este incluido).

b) Para el alumnado matriculado en ciclos formativos, entre el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria y el 2 de agosto de 2024 (este incluido).

2. Plazo de presentación de solicitudes en período extraordinario entre el 2 y el 6 de septiembre de 2024, ambos incluidos.

Santiago de Compostela, 23 de mayo de 2024

Román Rodríguez González
Conselleiro de Educación, Ciencia,
Universidades y Formación Profesional

